

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Año de los Escribanos del en Pedro Mo-
reno Benavente, Reconociendo los graves
Perjuicios e Inconvenientes que resultan
de no haverse tenido en la dos Escribanias
del Ho Ayuntamiento y llevados sus Papeles
con separacion deloque Corresponden
y se despachan por cada una por la Confu-
sion que se nota y siempre a hauido en
ellos, para su Remedio la Ciudad = Acon-
dog para su curria dello los dos Escribanos
con asistencia del Sr. Jefe General de la
Recepcion y el Sr. Procurador General
formen en el termino de un mes Inven-
tario de todos los Papeles de las Escriba-
nias y Escriuados que sea con la debida
Claridad y Separacion se dividan por
asuntos y negociados segun dicta la
Prudencia, teniendo consideracion al
travasso y utilidad de cada uno entre
ambas Escribanias, sacando una
Copia autorizada con Referencia